

Acuerdo de 16 de abril, suspendiendo provisoriamente los derechos municipales en ciudad Pineda, villa de la Virgen.

EL GOBIERNO:

Considerando: que segun los informes del señor Prefecto del departamento de Rivas, han disminuido estraordinariamente las transacciones mercantiles en los puertos de San Juan del Sur i la Virgen, á consecuencia de hacerse el tránsito cada cuarenta dias solamente; i que mientras esto no se haga con la debida frecuencia, no es justo que continuen los impuestos con que se hallan gravados mensualmente los Hoteles, Cantinas, Tiendas de mercancias, pulperias i demas ventas: en uso de sus facultades.

ACUERDA:

1.º Del mes que entra en adelante, se suspende en la ciudad Pineda i villa de la Virgen, el cobro de los impuestos municipales preindicados, hasta un mes despues de restablecido el Tránsito con la frecuencia que debe hacerse segun la contrata.

Comuníquese—Granada, abril 16 de 1868—Guzman.

